



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 MAYO 1986

Expte. N° 21.022/86

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por la / Prof. Susana Briones de Gottling y teniendo en cuenta la conformidad del Instituto de Educación Media, como asimismo lo informado por Dirección de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Prof. Susana BRIONES de GOTTLING, como profesora de Inglés con 18 U.H. del Instituto de Educación Media, a partir del 1° de Abril del corriente año y por el término de seis (6) meses, por motivos particulares.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15, inciso c), de la resolución N° 343-83, relacionada con el régimen de licencias y justificaciones del personal docente y de investigación de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 265-86